

REGISTRO DE INMUEBLES QUE NO 3'647.809

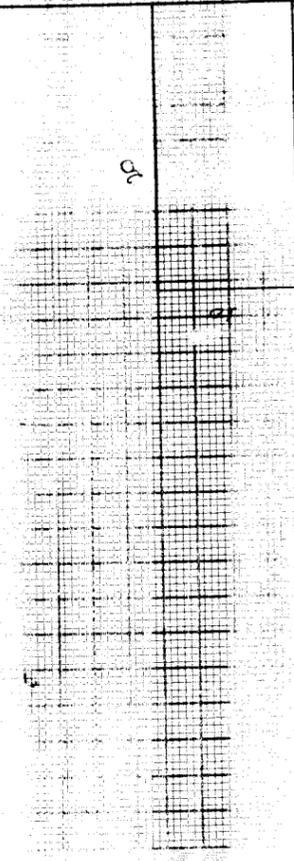
IDENTIFICACION Y LOCALIDAD DE LA PROPIEDAD

2165005

LA PRADERA.

0808 (88)

- 1 POR PASAJE PEATONAL
- 2 POR PASAJE AUTOMOVIL
- 3 POR PASAJE EN BICICLETA
- 4 POR AVANCE
- 5 POR EL MALECON
- 6 POR LA PLAYA
- 7 MARCAR SOLA DE MANO JERARQUIA



SERVICIOS DEL LOTE

X

X

REDE DE SERVICIOS DE ENTORNO

200
60
10

17) ENERGIA ELECTRICA

X

18) ALUMBRAMIENTO PUBLICO

X

100 METRAL DE BARRILES

dlm - 10-09/97
Sello C S.p 25/08
Atestacion de entrega
y cumplimiento de 15/10/97

2165005

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

ACLARACIÓN DE ESTADO CIVIL EN ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE E INSCRITA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN DARÍO MENDOZA ECHEVERRÍA Y SEÑORA IDA IDALBA BARBERÁN ESPINOZA DE MENDOZA Y EL SEÑOR ANTONIO GREGORIO MACÍAS ESTRADA; Y COMPRAVENTA OTORGADA POR EL MISMO SEÑOR ANTONIO GREGORIO MACÍAS ESTRADA A FAVOR DE LA SEÑORA INGENIERA FLOR MAGALY ALVIA MACÍAS DE CEVALLOS.-

CUANTÍAS: INDETERMINADA Y USD \$ 9.000,00

Número ciento sesenta y cuatro (164).- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de Mayo del año dos mil doce, ante mí, **Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón**, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor **Ramón Darío Mendoza Echeverría**, quien declara ser ecuatoriano, chofer profesional, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: trece cero cuatro cero seis cero cuatro nueve-dos y señora **Ida Idalba Barberán Espinoza de Mendoza**, quien declara ser ecuatoriana, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece cero tres seis siete tres ocho seis-cinco, casados entre sí, por sus propios derechos; por otra parte, el señor **Antonio Gregorio Macías Estrada**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil viudo, agricultor, residente en el Cantón Santa Ana, de tránsito por esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: trece cero uno nueve ocho ocho tres cuatro-nueve, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora

Edy. Eddy Velásquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2DO. SUPLENTE
MANTA - MANABÍ

Sello
05/21/12

Flor Magaly Alvia Macías de Cevallos, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece cero siete ocho dos uno cero uno-cinco, por sus propios derechos.- Manifiestan además los cónyuges Mendoza-Barberán y la Ingeniera Flor Magaly Alvia de Cevallos, haber sufragado en las Elecciones del Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo de dos mil once, con el Certificado de votación que me presentan y que se devuelve a los interesados, no así el señor Antonio Gregorio Macías Estrada, por ser de la tercera edad y estar exento por disposición de Ley.- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, parientes en segundo grado de consanguinidad vendedor con compradora, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, una de **Aclaración de estado civil en Escritura de Compraventa** de fecha diecinueve de Septiembre del año mil novecientos noventa y siete e inscrita el seis de Noviembre del año dos mil ocho, y **Compraventa**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, en calidad de **ACLARANTES**, los cónyuges señor **Ramón Darío Mendoza Echeverría** y señora **Ida Idalba Barberán Espinoza de Mendoza**, por sus propios derechos; y, el señor **Antonio Gregorio Macías Estrada**, por sus propios derechos, en calidad de **ANTERIOR COMPRADOR**, y además interviene como **VENDEDOR**; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA**, la señora Ingeniera **Flor Magaly Alvia Macías de Cevallos**, por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**

Mag. Estelita Pelaez J.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

ANTECEDENTES.- Mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta Abogada Mónica García Saltos, con fecha diecinueve de Septiembre del año mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de Noviembre del año dos mil ocho, los cónyuges señor Ramón Darío Mendoza Echeverría y señora Ida Idalba Barberán Espinoza, dieron en venta a favor del señor Antonio Gregorio Macías Estrada, un lote de terreno ubicado en el camino que conduce al Arroyo de la Parroquia Tarqui perteneciente al Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, calle pública con diez metros; POR ATRÁS, Con propiedad del vendedor y diez metros; POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedad de los vendedores y veinte metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad del señor Luis Santana y veinte metros. Con una superficie total de doscientos metros cuadrados.- A su vez, los cónyuges señor Ramón Darío Mendoza Echeverría y señora Ida Idalba Barberán Espinoza, adquirieron el lote de terreno antes descrito, por compra a los cónyuges señor Manuel Nazareno Santana y señora Ana Eloisa Avila Alvia de Santana, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- En la escritura primeramente descrita existe un error en cuanto al estado civil del comprador señor Antonio Gregorio Macías Estrada que consta como casado cuando en realidad su estado civil es el de viudo.- **TERCERA:** **ACLARACIÓN:** Con lo antes indicado, los cónyuges señor Ramón Darío Mendoza Echeverría y señora Ida Idalba Barberán Espinoza de Mendoza, por sus propios derechos, en calidad de anteriores vendedores y el señor Antonio Gregorio Macías Estrada, por la presente escritura tienen a bien ACLARAR que el estado civil del señor Antonio Gregorio Macías Estrada en ese entonces comprador, no era el de casado, como por error se hace constar en la Escritura de adquisición de fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y

Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

siete e inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de Noviembre del año dos mil ocho, sino el de viudo, como lo justifica con la copia de la Acta de Inscripción de la Defunción de su esposa señora Margarita de las Mercedes Espinoza Vásquez, la misma que falleció el ocho de Junio del año mil novecientos noventa y tres, documento que se agrega al protocolo como habilitante, quedando en esta forma aclarada dicha escritura en cuanto al estado civil del señor Antonio Gregorio Macías Estrada, actual vendedor.-

CUARTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados el señor **Antonio Gregorio Macías Estrada**, expresa: Que hoy tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor de la señora Ingeniera **Flor Magaly Alvia Macías de Cevallos**, el lote de terreno adquirido por él por la Escritura citada en la cláusula Segunda de los antecedentes de esta minuta, el mismo que está ubicado en el camino que conduce al Arroyo de la Parroquia Tarqui perteneciente al Cantón Manta, que tiene la clave catastral número dos-dieciséis- cincuenta- cero cinco- cero cero cero, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, calle pública con diez metros; POR ATRÁS, Con propiedad del anterior vendedor y diez metros; POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedad de los anteriores vendedores y veinte metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad del señor Luis Santana y veinte metros. Con una superficie total de doscientos metros cuadrados, debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **QUINTA: DERECHOS QUE SE TRANSFIEREN:** Por lo tanto, el vendedor señor Antonio Gregorio Macías Estrada, transfiere a la compradora, el derecho de dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito en la cláusula Cuarta de esta minuta, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es

Abg. Eddy Velasco J.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **SEXTA.- PRECIO Y SANEAMIENTO:** El precio de la presente compraventa convenido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo de la cosa vendida la cantidad de Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además el vendedor, que el lote de terreno que vende en este momento y que es materia del presente contrato de compraventa, se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga, no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** La compradora señora Ingeniera Flor Magaly Alvia Macías de Cevallos, expresa que acepta el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- **OCTAVA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.-** El vendedor autoriza a la compradora, para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada por la Abogada Gladys Mero Alonzo, matrícula del Colegio de Abogados de Manabí número dos mil ciento tres.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes lo siguiente: Copia del Acta de Inscripción de la defunción de la señora Margarita de las Mercedes Espinoza Vásquez.- Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- Certificados conferidos por los señores: Tesorero, Director de Avalúos,

Edy Eddy Velasquez P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

Catastros y Registros, Director Financiero Municipal y Tesorera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta.- Certificado conferido por la Corporación Nacional de Electricidad Regional Manabí en Manta.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabala y adicionales con el certificado que se agrega al protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman los cónyuges Mendoza-Barberán y la compradora señora Ingeniera Flor Alvia de Cevallos, no así el vendedor señor Antonio Gregorio Macías Estrada, quien manifiesta no saber leer ni escribir, por lo que deja impresa la huella digital de su pulgar derecho y a su ruego firman las testigos designadas por él, señoras María Sunilda Sornoza Moreira, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número trece cero cuatro nueve dos uno cero dos-cuatro, por sus propios derechos y Amira de Jesús Paredes Murillo de Lituma, quien declara ser ecuatoriana, casada, Profesora en General, residente en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número trece cero uno uno nueve uno cinco seis-tres, por sus propios derechos; mayores de edad e idóneas, a quienes de conocer por su cédula de ciudadanía doy fe; ratificándose los otorgantes en el contenido de esta escritura, la firman con la excepción ya anotada, con las testigos nombradas y conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Atty. Edgardo Velasco
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Ramón Mendoza
SR. RAMÓN DARÍO MENDOZA ECHEVERRÍA
ACLARANTE

REPLICACIONES Y MARGINACIONES

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CANTON MANABU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 273 Acta 273

En Yante hoy día ocho de Junio provincia de Yante

de mil novecientos veinte y tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIPARRITA DE LAS MERCEDES ESPINOZA VAS

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 62 años

Nombres y Apellidos del padre: Esteban Espinoza

Nombres y Apellidos de la madre: Isabel Victoria Vasquez

Lugar del fallecimiento: Yante Fecha: ocho

de Junio de mil novecientos veinte y tres El Cónyuge so-

breviviente se llama: Antonio Vasquez

Causa de la muerte: Enfermedad de estómago (obstrucción gástrica)

Solicitó esta inscripción: El hijo para poder inhumar el cadáver

de Identidad N° 130167287-6 domiciliado en Yante

OBSERVACIONES:

Cedula de la fallecida 7-130360830-9

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CANTON MANABU

FIRMAS
(Firma)



COPIA INTEGRAL

NAC.	MATRI.	DEFU. 1
------	--------	---------

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 No. 0622
 Año 1992 Folio 273 Acta 272
 Dts. Días Meses

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

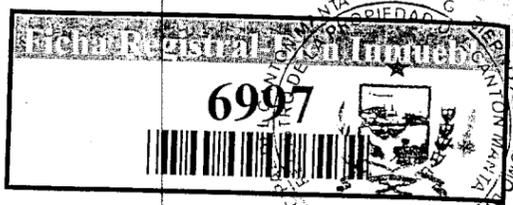
DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

SET 2001

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Jesús Solorzano Espinoza
 SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO I
 REGISTRO CIVIL - MANABÍ

Abg. Esteban Melendez P.
 NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
 MANABÍ - MANABÍ



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6997:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de septiembre de 2008*

Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2165005000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el camino que conduce al Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.
Con los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Calle Pública con diez metros.

POR ATRAS: Con propiedad del vendedor con diez metros.

POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de los vendedores y veinte metros.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del Sr. Luis Santana y Veinte metros.

Cuya área total es de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.**

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	523 13/06/1980	793
Compra Venta	Compraventa	370 21/03/1996	253
Compra Venta	Compraventa	3.135 06/11/2008	45.251

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 13 de junio de 1980
Tomo: 1 Folio Inicial: 793 - Folio Final: 794
Número de Inscripción: 523 Número de Repertorio: 990
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de junio de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a- Observaciones:

Terreno ubicado en el camino que va al sitio el arroyo de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012242	Zambrano Santana Manuel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000012241	Mena Aquiles	Soltero	Manta

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 21 de marzo de 1996
Tomo: 1 Folio Inicial: 253 - Folio Final: 253
Número de Inscripción: 370 Número de Repertorio: 1.003
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:



Abg. Celso Delgado B.
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Terreno ubicado en el camino que conduce Al Arroyo de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:			Estado Civil	Domicilio
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social		
Comprador	13-04060492	Mendoza Echeverría Ramon Dario	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000012185	Avila Ana	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012184	Santana Manuel Nazareno	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	523	13-jun-1980	793	794

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 06 de noviembre de 2008

Tomo: 79 Folio Inicial: 45.251 - Folio Final: 45.263
 Número de inscripción: 3.135 Número de Repertorio: 6.173
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de septiembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Compraventa terreno ubicado en Camino que conduce al Arroyo, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Sup. Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:			Estado Civil	Domicilio
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social		
Comprador	13-01988349	Macias Estrada Antonio Gregorio	Casado	Manta
Vendedor	13-03673865	Barberan Espinoza Ida Idalba	Casado	Manta
Vendedor	13-04060492	Mendoza Echeverría Ramon Dario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	370	21-mar-1996	253	253

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:47:17 del martes, 10 de abril de 2012

A petición de: Flon Alvia
 Yoyi Alexa Cevallos Bravo
 Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo
 1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Eddy Delgado Intriago
NOTARIO PUBLICO 240. SUPLENTE

Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076201

2	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO	
3	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no	
6	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente	
7	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de	
8	MACIAS ESTRADA ANTONIO	Por consiguiente se establece
9	GREGORIO	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta,	10 abril de 12
11	VALIDA PARA LA CLAVE	
12	2165005000 LA PRADERA	
13	Manta, diez de abril del dos mil doce	
14	CORTEJO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
15	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL	
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 97561

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 2892

Fecha: 11 de abril de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Espécie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 2-16-50-05-000

Ubicado en: LA PRADERA CAO AL ARROYO

0097561

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

167,75 1997

Documento Identidad	Propietario
1301988349	MACIAS ESTRADA ANTONIO GREGORIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>9000,00</u>

Son: NUEVE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Consejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2011-2013.



Daniel Ferrín S.
Dir. de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Eddy Velasco
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA - MANDI

*70,00
27,00
47,00
11,30
134,30*

DO

NOTARIO PUBLICO 2da. SUPLENTE
MANTA - MANABI

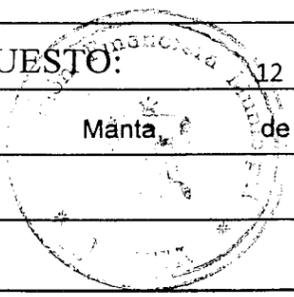


Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053975

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2da. SUPLENTE
MANTA - MANABI

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en	
6	URBANOS	TERRENO
7	perteneciente a	MACIAS ESTRADA ANTONIO GREGORIO
8	ubicada	LA PRADERA CAO AL ARROYO
9	cuyo \$ 9000.00	asciende a la cantidad
10	de NUEVE MIL DOLARES	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	12 de ABRIL \$ 2012
26	Manta, de	de 201
27		x <i>Diana Cantos</i>
28		Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 207656

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1361900349
MACIAS ESTRADA ANTONIO GREGORIO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LA PRADERA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

RÉGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 207310
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/04/2012 16:00:51

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 09 de Julio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Eddy Alejandro P.
NOTARIO PUBLICO DGO. SUPLENTE
MANTA - MANABI

PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0047068

4/12/2012 9:35

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia s/e	2-16-50-05-000	200,00	9000,00	11716	47068

VENDEDOR			UTILIDADES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1301988349	MACIAS ESTRADA ANTONIO GREGORIO	LA PRADERA CAO AL ARROYO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	16,30	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	17,30	
1307821015	ALVIA MACIAS FLOR MAGALY	NA	VALOR PAGADO	17,30	
			SALDO	0,00	

EMISION: 4/12/2012 9:35 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 12 ABR 2012

Municipalidad de Manta
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACION



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0047069

4/12/2012 9:35

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: compraventa de terreno ubicada en MANTA de la parroquia s/e	2-16-50-05-000	200,00	9000,00	11717	47069

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1301988349	MACIAS ESTRADA ANTONIO GREGORIO	LA PRADERA CAO AL ARROYO	Impuesto principal	90,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	27,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	117,00	
1307821015	ALVIA MACIAS FLOR MAGALY	NA	VALOR PAGADO	117,00	
			SALDO	0,00	

EMISION: 4/12/2012 9:35 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 12 ABR 2012

Municipalidad de Manta
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACION

Abg. Carlos...
NOTARIO PUBLICO EN SU LINEA
MANTA - MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

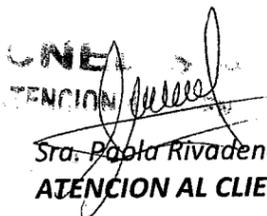
Manta, 10 de Abril del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. **MACIAS ESTRADA ANTONIO GREGORIO** con numero de Cedula **130198834-9** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **7739675**, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

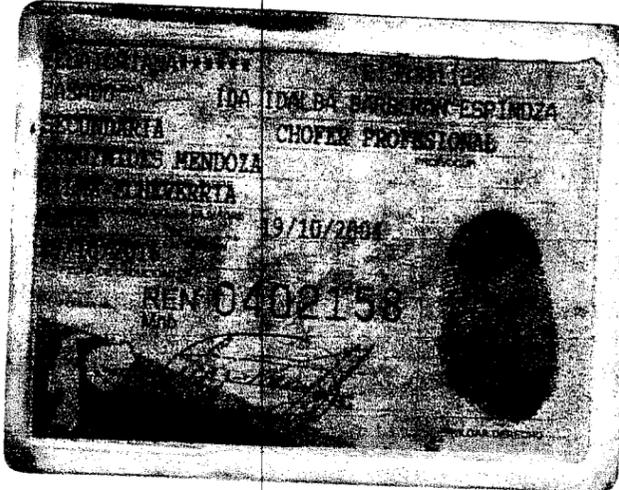
El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente


CNEEL
ATENCIÓN AL CLIENTE
Sta. Paola Rivadeneira
ATENCIÓN AL CLIENTE.


NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANABI - MANABI

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero cuatro cero seis cero cuatro nueve- dos, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente al señor Ramón Darío Mendoza Echeverría, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Mayo cuatro del dos mil doce.-

[Signature]
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1303673866-53

BARBERAN ESPINOZA IDA IDALBA

NOMBRES Y APELLIDOS: BARBERAN ESPINOZA IDA IDALBA
1961

FECHA DE NACIMIENTO: 14/05/1961

LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA ANA UNION

REG. CIVIL: 001-0015 0002

TOMO: 001 PAG. 001 ACT. 001

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SANTA ANA 1961

Ida Idalba Barberan Espinoza
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** VA.143VA442

NACIONALIDAD: ECUATORIANA IND. DACT.: VA.143VA442

ESTADO CIVIL: CASADO NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RAMON DARIO MENDOZA E

INSTRUCCION: SECUNDARIA PROF. OCUP.: VENDEDOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL CEDULADO: IDA BARBERAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RAMON DARIO MENDOZA E

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MANTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 14/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 132-0

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

020-0011 NÚMERO 1303673866 CÉDULA

BARBERAN ESPINOZA IDA IDALBA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA
PARROQUIA ZONA

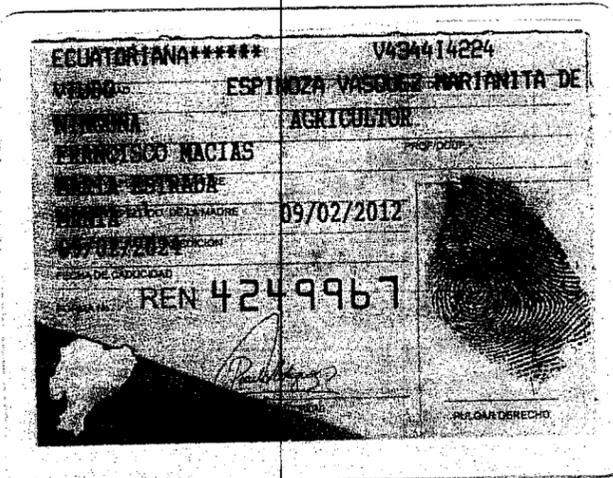
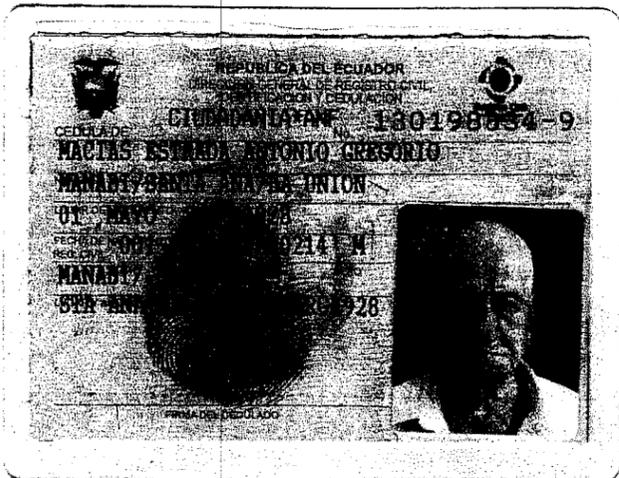
[Firma]
F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero tres seis siete tres ocho seis- cinco, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señora Ida Idalba Barberán Espinoza de Mendoza, son iguales a sus originales que me han presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Mayo cuatro del dos mil doce.-

[Firma]
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

[Firma]
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

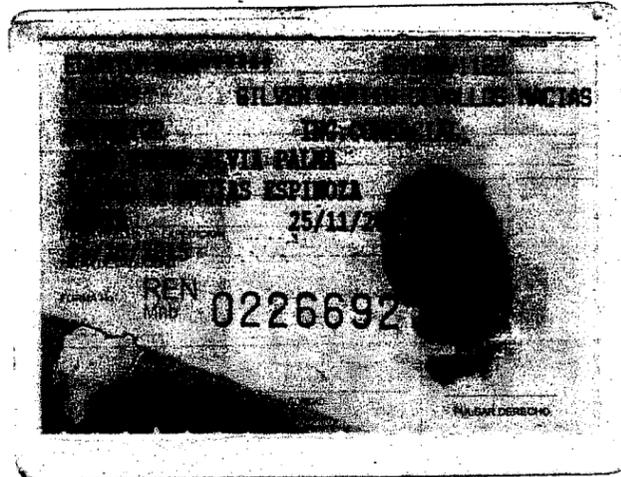
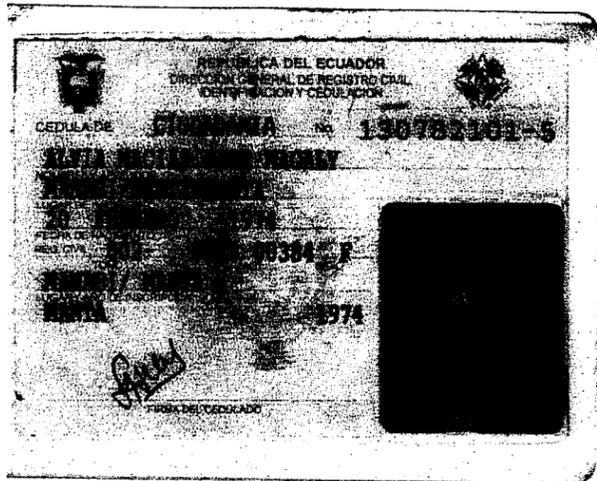
Abg. Esteban Velazquez J.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero uno nueve ocho tres cuatro- nueve, perteneciente al señor Antonio Gregorio Macías Estrada, es igual a su original que me ha presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Mayo cuatro del dos mil doce.-

Abg. Esteban Velazquez J.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Esteban Velazquez J.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0004 NÚMERO 1307821015 CÉDULA

ALVIA MACIAS FLOR MAGALY

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Signature]
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero siete ocho dos uno cero uno- cinco, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señora Ingeniera Flor Magaly Alvia Macías de Cevallos, son iguales a sus originales que me han presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Mayo cuatro del dos mil doce.-

[Signature]
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE

Ag. Celso Velazquez D.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

EQUATORIANA***** V4343V4222
NACIONALIDAD NO DACT
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
NOMBRE: JOSE SORNOZA
BLANCA MOREIRA
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 28/10/2005
FECHA DE EMISION: 28/10/2017
FORMA: REN 0485300
Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 130492102-4
SORNOZA MOREIRA MARIA SUNILDA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 23 AGOSTO 1952
REG CIVIL: 001-012-00666-F
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1952

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
294-0025 NÚMERO
1304921024 CÉDULA
SORNOZA MOREIRA MARIA SUNILDA
MANABI SANTA ANA
PROVINCIA SANTA ANA CANTÓN
PARROQUIA SANTA ANA
EXPRESA (E) DE LA JUNTA

Ag. Celso Velazquez D.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero cuatro nueve dos uno cero dos- cuatro, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señora Maria Sunilda Sornoza Moreira, son iguales a sus originales que me han presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Day fe.- Manta, Mayo cuatro del dos mil doce.-

Ag. Celso Velazquez D.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI


 CIUDADANIA 130119156-3
 PAREDES MURILLO AMIRA DE JESUS
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 29 FEBRERO 1944
 001- 0035 00068 F
 MANABI/ BOLIVAR
 CALCETA 1968

Amira Pd Lituma



ECUATORIANA***** V4344V4444
 CASADO MARCOS MANUEL LITUMA RAMIREZ
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 CARLOS PAREDES
 SEGUNDA MURILLO
 PORTOVIEJO 13/01/2010
 13/01/2022
 REN 2207672

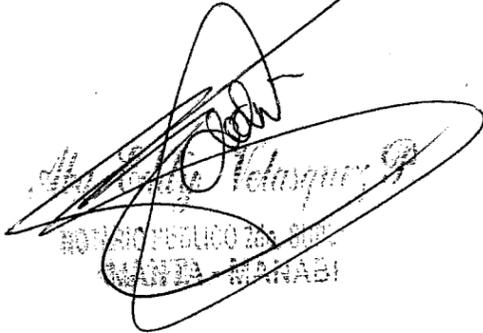


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0037 NÚMERO
 1301191563 CÉDULA
 PAREDES MURILLO AMIRA DE JESUS
 MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTÓN
 12 DE MARZO ZONA
 PARROQUIA

 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero uno uno nueve uno cinco seis- tres. y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señora Amira de Jesús Paredes Murillo de Lituma, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Mayo cuatro del dos mil doce.-


 NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
 MANTA - MANABI


 NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
 MANTA - MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

Ida Idalba Barberán Espinoza

SRA. IDA IDALBA BARBERÁN ESPINOZA DE MENDOZA
ACLARANTE

A ruego del otorgante señor Antonio Gregorio Macías Estrada y como testigos:

María Sornoza

TGO. SRA. MARÍA SUNILDA SORNOZA MOREIRA

Amira P de Lituma

TGO: SRA. AMIRA DE JESÚS PAREDES M. DE LITUMA



HUELLA DIGITAL DEL SR. ANTONIO GREGORIO MACÍAS ESTRADA
VENDEDOR

Flor

ING. FLOR MAGALY ALVIA MACÍAS DE CEVALLOS
COMPRADORA

Abg. Eddy Velasquez P.

NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
MANTA - MANABI

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA

Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
MANTA - MANABI

COPIA EN DOCE FOJAS ÚTILES RUBRICADAS POR MI EL
NOTARIO SUPLENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Abg. Gladys Velasquez P.
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI